

RIO GALLEGOS, 20 MAR. 1998

V I S T O :

El Expediente N° 11.014/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 024 de fecha 03 de Marzo de 1998, mediante la cual el Sr. Decano, Ad-Referendum de este Cuerpo, autorizó el dictado del primer módulo del Seminario "Análisis e Intervención Institucional", a cargo de la Prof. Lidia FERNANDEZ, a partir del 20 de Marzo de 1998 y fijó el arancel en PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) por la totalidad del Seminario citado precedentemente, pagaderos en DIEZ (10) cuotas de PESOS OCHENTA (\$ 80,00);

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

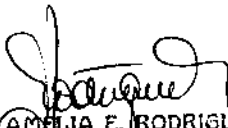
Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 024 de fecha 03 de Marzo de 1998, mediante la cual el Sr. Decano, Ad-Referendum de este Cuerpo, autorizó el dictado del primer módulo del Seminario "Análisis e Intervención Institucional", a cargo de la Prof. Lidia FERNANDEZ, a partir del 20 de Marzo de 1998 y fijó el arancel en PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) por la totalidad del Seminario citado precedentemente, pagaderos en DIEZ (10) cuotas de PESOS OCHENTA (\$ 80,00).-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR AMAL BILLOTTI
DECANO
UNPA UARG.

ACUERDO

N°

039